



La fuerza que transforma Bolivia

Santa Cruz, 20 de enero de 2016

CITE: YPFB-GCC-DRCO-C-080/16

Señores

RAPPALLINI BOLIVIA S.R.L.

Atención: Carlos Armando Sandoval

Dirección: Av. Doble Vía La Guardia N° 3155, Ex 574 Piso 2 Depto. A-21

Teléfono: 355-0723 / 351-2500

Correo electrónico: rapapallini@scbbs.net

Presente.-

REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "DIGITALIZACIÓN DE REGISTROS ELÉCTRICOS DE POZO – GESTIÓN 2016 (PRIMERA CONVOCATORIA) CÓDIGO CDO-CNIH-50-15 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° YPFB-GCC-DRCO-NE-13/16 de fecha 20 de enero de 2016, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de ocho (8) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación:

- a) Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de la Empresa, y de todas sus modificaciones registrado en FUNDEMPRESA.
- b) Original o Fotocopiá legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
- c) Fotocopia simple del SIGMA O SIGEP.
- d) Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- e) Garantía de Cumplimiento de Contrato: A nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de finalización del contrato, debiéndose renovar cuantas veces se lo requiera hasta la recepción definitiva y de acuerdo a las siguientes características:





La fuerza que transforma Bolivia

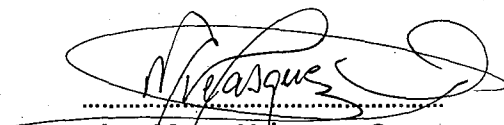
GIRADA A NOMBRE DE	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB
OBETO	DIGITALIZACIÓN DE REGISTROS ELÉCTRICOS DE POZO – GESTIÓN 2016 CODIGO: CDO-CNIH-50-15
VIGENCIA MÍNIMA	60 DÍAS CALENDARIO ADICIONALES AL PLAZO DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.
PORCENTAJE MÍNIMO Bs.	7% DEL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA
TIPO DE GARANTÍA REQUERIDO	1. BOLETA DE GARANTÍA 2. GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO 3. PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN PRIMER REQUERIMIENTO
CARACTERÍSTICAS	BOLETA DE GARANTIA O GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO: RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA. PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN PRIMER REQUERIMIENTO: RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN A PRIMER REQUERIMIENTO.

Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato, se podrá prever una retención del 7% de cada pago.

- f) Copia Legalizada de la Póliza de Accidentes personales: Todos los trabajadores funcionarios y empleados de la empresa adjudicada estarán cubiertos bajo la póliza de accidentes personales (que cubra muerte e invalidez) daño a cualquier miembro del personal que figure en sus planillas, por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB – Dirección Regional de Contrataciones, ubicada en la Av. Grigota esquina Regimiento Lanza S/N entre 3er y 4to anillo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,



Ing. Mayra Velasquez Oros
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

MVO/cdz
C.C. Archivo
Adj. Lo citado.





La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: DIGITALIZACIÓN DE REGISTROS ELÉCTRICOS DE POZO – GESTIÓN 2016
CODIGO DE PROCESO N° CDO-CNIH-50-15
PRIMERA CONVOCATORIA

Fecha: Santa Cruz, 20 de enero de 2016
N° YPFB-GCC-DRCO-NE-13/16

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0352 de fecha 08 de octubre de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° GCC-DRCO-IN-023/2016 de fecha 12 de enero de 2016, emitido por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación "DIGITALIZACIÓN DE REGISTROS ELÉCTRICOS DE POZO – GESTIÓN 2016" con código N° CDO-CNIH-50-15 a la empresa RAPALLINI BOLIVIA S.R.L. representada legalmente por el señor Carlos Armando Sandoval por un importe total de Bs. 905.127,64 (Novecientos Cinco Mil Ciento Veintisiete 64/100 bolivianos) de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO
1	DIGITALIZACION DE CURVAS NORMALES DE REGISTROS ELECTRICOS	2.000.000	Metros de curvas	0.36	720.000,00	Hasta el 31 de diciembre de 2016
2	DIGITALIZACION DE REGISTROS ELECTRICOS DIPMETER CONTINUO	243.589	Metros de Curvas	0.76	185.127,64	Hasta el 31 de diciembre de 2016



La fuerza que transforma Bolivia

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a los proponentes que participaron de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB

Ing. Mayra Velasquez Oros

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

MOV/cdz
C.C. Archivo

